

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 05 MAYO 2017

00179

Expediente N° 14.133/17

VISTO la Nota N° 0759/17 mediante la cual la Directora de la Escuela de Ingeniería Química, Mag. Lilian Ester MATTENELLA, solicita se gestione la convocatoria a Concurso Público para la cobertura de un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Optativa I (Petroquímica)" de Ingeniería Química con extensión de funciones en "Optativa II (Petroquímica)", y

CONSIDERANDO:

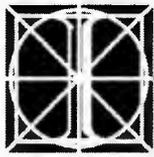
Que la partida individual que se afectará corresponde al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, actualmente vacante y desocupado, en el que se desempeñara en carácter regular la Dra. María Alejandra BERTUZZI, hasta su renuncia –por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía- aceptada mediante Resolución CS N° 356/16.

Que el Departamento Personal informa que el cargo se encuentra presupuestaria y financieramente disponible e incluido en el presupuesto aprobado por Resolución CS N° 240/16.

Que se incorporan a las presentes actuaciones los currículum vitae de los integrantes propuestos para la conformación del Jurado, los cuales reúnen las condiciones establecidas en el Artículo 29 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

 Que el Artículo 100 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al detallar las atribuciones del Consejo Superior, en su inciso 31. incluye la de "autorizar el llamado a concurso de profesores regulares, nombrar los jurados y designar a los profesores regulares de las distintas categorías, todo ello a propuesta de las Facultades".





Nº 00179

Expediente Nº 14.133/17

Que asimismo el Artículo 113 del citado Estatuto, al detallar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 26. incluye el de *“proponer al Consejo Superior la aprobación de llamados a concurso, la integración de los Jurados correspondientes y la designación de Profesores Regulares”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 67/2017

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de abril de 2017)

RESUELVE:

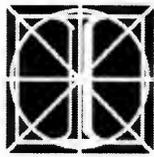
ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Optativa I (Petroquímica)”, con extensión de funciones en “Optativa II (Petroquímica)”, ambas del Plan de Estudios 1999 modificado de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de los miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes, de acuerdo con la siguiente propuesta:

Miembros Titulares:

- Dra. Eleonora ERDMANN (UNSa)
- Dra. Viviana MURGIA (UNSa)
- Ing. Antonio BONOMO (UNSa)

Miembros Suplentes:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.133/17

- Ing. Gloria del Valle VILLAFLORES (UNSa)
- Dr. Enrique Eduardo TARIFA (UNJu)
- Ing. Lorgio MERCADO FUENTES (UNSa)

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la designación resultante del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición a que hace referencia el Artículo 1° de la presente Resolución, será imputada al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, incluido en la Planta Docente aprobada por Resolución CS N° 240/16, vacante por renuncia de la Dra. María Alejandra BERTUZZI, aceptada mediante Resolución CS N° 356/16.

ARTÍCULO 4°.- Hacer saber, publicar, comunicar a Secretaría Académica; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ, en su carácter de Profesor Adjunto Interino de la Cátedra; a los miembros del Jurado propuesto; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI **00179** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa